

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

**WEB DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
TOLEDO**

**D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.**

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 09 de Mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

**BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROGRAMA
“INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IRLANDA 2025”.**

El Vicepresidente Delegado del Área de Bienestar Social, Familia y Juventud en virtud de los artículos 172.1 y 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emitidos informes favorables por la Dirección del Área y por la Secretaría General, eleva a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IRLANDA 2025”, con el siguiente tenor:

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IRLANDA 2025”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

1.- OBJETO

La Diputación Provincial de Toledo promueve el programa **"Inmersión Lingüística en Irlanda 2025"**, realizando un programa de actividades con eminente carácter educativo, cultural y lúdico.

La presente Convocatoria tiene por objeto realizar una convocatoria pública y establecer el procedimiento para la selección de participantes en el programa "Inmersión lingüística en Irlanda 2025".

La Convocatoria va dirigida para jóvenes que actualmente cursen 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

La actividad del programa se desarrollará en la Región de Midlands, en la ciudad de Mullingar, ciudad con una rica historia y cultura irlandesa, que ofrece un fácil acceso a otras ciudades y lugares emblemáticos de Irlanda.

Los participantes se alojarán con familias anfitrionas locales y realizarán actividades educativas, en un centro especializado de enseñanza en inglés, y culturales durante su estancia.

Las actividades educativas se desarrollarán por la mañana en un centro especializado en la enseñanza del inglés equipado con instalaciones adecuadas para la enseñanza del idioma, incluyendo aulas diseñadas para la impartición de clases de inglés, tecnología educativa que facilite el aprendizaje y personal docente con experiencia en la enseñanza del inglés como lengua extranjera, se llevarán a cabo con profesorado nativo. Por la tarde, se realizarán actividades para que los participantes exploren la cultura irlandesa.

OBJETIVOS

- ✓ Promover la convivencia entre jóvenes de diferentes municipios de la provincia de Toledo.
- ✓ Recompensar el esfuerzo, la superación y los valores de estos jóvenes.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

- ✓ Favorecer la independencia de los participantes y su autogestión.
- ✓ Mejorar la competencia en el idioma inglés de los participantes, permitiéndoles practicar y utilizar el idioma en contextos reales y cotidianos.
- ✓ Fomentar la comprensión cultural, al darles la oportunidad de sumergirse en la cultura irlandesa.
- ✓ Promover la confianza en el uso del idioma, ayudándoles a sentirse más cómodos al comunicarse en inglés.

INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IRLANDA

- **LUGAR:** Mullingar (Irlanda).
- **ALOJAMIENTO:** En familias. Se alojarán cada dos participantes en una misma familia.
- **DESTINATARIOS:** Residentes en la provincia de Toledo, que se encuentren cursando 4º de ESO.
- **FECHAS Y N° DE PLAZAS:**

FECHAS	Nº DE PLAZAS MÁXIMO PARA TODA LA PROVINCIA	Nº DE PLAZAS MÍNIMO
Del 28 de julio al 4 de agosto	40	35

- **IMPORTE POR PARTICIPANTE POR RESERVA DE PLAZA:** 40 €.

DESTINATARIOS

Podrán solicitar la participación en el programa "**Inmersión Lingüística en Irlanda 2025**", todos los jóvenes residentes en un municipio de la provincia de Toledo que actualmente se encuentren cursando 4º de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Toledo.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo (Anexo I) y se presentarán firmadas en el Registro General de la Diputación en el **plazo de 15 días naturales a contar desde el día 16 de mayo de 2025**.

Las formas de presentación serán las siguientes:

- Presencial en el registro general de la Diputación Provincial de Toledo o en cualquier otro registro de una Administración Pública de la provincia.
- A través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Toledo, (https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado “Solicitud de Propósito General”.
- A través de cualquier otro registro telemático previsto en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Una vez presentada la documentación, de observarse deficiencias, se requerirá a los interesados para que en el plazo de 10 días procedan a su subsanación y, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa oportuna comunicación emitida al efecto.

La documentación relativa a la subsanación se presentará, igualmente, de la forma indicada con anterioridad.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para la posible cobertura de las plazas que queden vacantes.

La solicitud de participación será única. En caso de efectuar más de una se considerará como válida la registrada en último lugar.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

EL PRECIO INCLUYE:

- Vuelos de ida y vuelta.
- Desplazamiento en autobús hasta el aeropuerto de Madrid y regreso finalizada la actividad a Toledo.
- Transfer de aeropuerto a Mullingar.
- Alojamiento completo con una familia irlandesa.
- Tres horas diarias de clase con profesores nativos y cualificados.
- Actividades y excursiones
- Seguro de viaje y responsabilidad civil.
- Supervisión 24 horas.

CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

En total se ofertan 40 plazas repartidas de forma proporcional entre las comarcas de la provincia de Toledo, teniendo en cuenta el número de Institutos de Educación Secundaria existentes en cada comarca. De esta forma el número de plazas por comarca sería:

COMARCAS	PLAZAS PARA ADJUDICAR
TOLEDO	8
TALAVERA DE LA REINA	8
OCAÑA	2
LA SAGRA	9
TORRIJOS	4
LA MANCHA	5
LOS MONTES DE TOLEDO	2
LA CAMPANA DE OROPESA	1
LA JARA	1



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Para la adjudicación de plaza se utilizarán unos criterios de puntuación que se aplicarán en el proceso de selección de los participantes elaborándose un listado, por comarcas, teniendo en cuenta **criterios como nota media, renta familiar y el orden de recepción de las solicitudes:**

1. Nota media de 1º, 2º y 3º de la ESO:

Para poder participar será necesario haber obtenido una nota media igual o superior a 9,00 en las calificaciones del conjunto de los tres cursos de cualquier modalidad de la ESO. La media aritmética de las calificaciones se redondeará a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

2. Nota media de los resultados de las dos primeras evaluaciones de 4º de la ESO.

Se presentará la media aritmética de los resultados de todas las asignaturas de los dos trimestres del actual curso, redondeando a la centésima más próxima.

3. Nivel de renta familiar:

Considerando la diversidad económica de nuestra provincia, se asignarán puntos para ordenar las solicitudes, a las familias con ingresos más bajos, garantizando que la inmersión lingüística sea accesible para todos.

- **6 puntos:** Rentas familiares inferiores a 10.000 euros.
- **5 puntos:** Rentas familiares de 10.001 a 20.000 euros.
- **4 puntos:** Rentas familiares de 20.001 a 30.000 euros.
- **3 puntos:** Rentas familiares de 30.001 a 40.000 euros.
- **2 puntos:** Rentas familiares de 40.001 a 50.000 euros.
- **1 punto:** Rentas familiares superiores a 50.000 euros.

4. Orden de recepción de solicitudes.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Las listas se organizarán considerando primero la nota más alta. En caso de empate, se escogerán a los participantes que obtengan la nota más alta de los dos trimestres de 4º de la ESO. Se deberá presentar un documento donde el Director del Instituto certifique las calificaciones. Si existiera empate se asignarán los puntos correspondientes a la renta familiar. Si todavía persiste el empate, se tomará en cuenta el orden en que se recibió la solicitud. Se garantiza la confidencialidad de toda la información proporcionada.

En el caso de que los Institutos de Educación Secundaria de las diferentes comarcas no presenten estudiantes para participar en la convocatoria, las plazas disponibles se otorgarán a los alumnos con las puntuaciones más altas, de la lista de espera, de toda la provincia, sin importar en qué comarca se encuentren estudiando. En caso de que haya un empate, se considerará la nota media de los dos trimestres de 4º de la ESO, la renta familiar y el orden en que se recibieron las solicitudes.

RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión de Valoración integrada por tres miembros del Área de Bienestar Social, Familia y Juventud

Una vez valoradas se publicará en la página web institucional la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo a los interesados un plazo de cinco días (plazo que se determinará en la página web) para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas.

No serán admitidas a trámite las reclamaciones, que se presenten fuera del plazo establecido o por medios distintos a los señalados para la presentación de las solicitudes, resolviéndose la inadmisión de las mismas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Finalizado el plazo de reclamaciones se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en la página web institucional, elevándose a definitiva la lista provisional en el supuesto de no presentarse reclamaciones, concediéndose un plazo de cinco días (plazo que se determinará en la página web) para presentar la siguiente documentación:

- Justificante del pago.
- Fotocopia del D.N.I. del joven.
- Declaración firmada de permiso de viaje fuera del territorio nacional.
- Tarjeta Sanitaria Europea.
- Autorizaciones disponibles en la página web.

En el caso de no presentarlo en tiempo, se perderá la plaza y se pasará al siguiente de la lista de reserva.

LISTAS DE RESERVAS

Estas listas se conformarán con objeto de asignar las plazas que, en su caso, pudieran resultar vacantes y estarán formadas por los solicitantes que no hubiesen obtenido plaza entre las disponibles. Se realizará una lista de reserva por cada comarca existente.

RENUNCIA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La renuncia a la plaza adjudicada deberá comunicarse por escrito al Área de Bienestar Social, Familia y Juventud de la Diputación Provincial de Toledo, mediante el modelo disponible en la página web (<https://www.diputoledo.es/global/8/1420/6461>), con objeto de facilitar la cobertura de la misma por otro demandante o peticionario.

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

1.- Los solicitantes que abandonen una vez iniciado la actividad no tendrán derecho a ninguna devolución de cuota.

2.- Los solicitantes que renuncien a la plaza con carácter previo a la incorporación a la actividad, no tendrán derecho a la devolución de la cuota abonada, salvo única y exclusivamente en el siguiente caso, en los que tendrán el derecho a la devolución del 100% de la misma por:

- Enfermedad del participante que le impida la asistencia a la actividad. En este caso, deberá adjuntar un certificado médico oficial, cumplimentado y firmado o un informe hospitalario.
- Enfermedad o muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. En este caso se deberá adjuntar certificado médico oficial debidamente cumplimentado y firmado.
- Suspensión de la actividad.
- Otras causas de fuerza mayor debidamente justificadas. Quedan excluidas de la posibilidad de devolución las razones que se alegan como consecuencia de rendimientos académicos en los diferentes niveles educativos.

3.- La renuncia a la plaza adjudicada deberá comunicarse inmediatamente por escrito a la Diputación Provincial de Toledo, mediante el modelo disponible en la página web, a través de las formas indicadas en la presentación de solicitudes y en todo caso, el primer día hábil posterior a la sucesión del hecho que justifique la renuncia. La Diputación Provincial de Toledo resolverá sobre la procedencia de la devolución y lo comunicará a la entidad responsable de la actividad.

4.- Se deberá aportar documentación acreditativa para la devolución del importe (certificado médico, de defunción,...).

CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES.

La Diputación Provincial de Toledo, de oficio o a instancia de la entidad organizadora, podrá acordar, previa resolución, la cancelación de actividades por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

causas de fuerza mayor.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Los participantes deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente y observar las normas establecidas por la Diputación Provincial de Toledo y el equipo de animación, así como las normas de régimen interno de las instalaciones donde se realice la actividad. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.
2. En los supuestos de abandono de las actividades de forma voluntaria o por incumplimiento de las obligaciones establecidas para la actividad, el participante deberá regresar a su origen por sus propios medios. Si es menor de edad deberán hacerse cargo del mismo sus tutores legales.
3. Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos u omisiones de los usuarios de la instalación recaerá individualmente sobre éstos, quedando exenta la Diputación Provincial de Toledo frente a posibles reclamaciones de terceros.
4. Los participantes o sus tutores legales deberán informar a la Diputación Provincial de Toledo de sus necesidades específicas para facilitar su plena integración en la actividad.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de carácter personal que consten en las solicitudes se integrarán en ficheros cuyo responsable es la Diputación Provincial de Toledo, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en esta Ley y demás normativa de desarrollo ante dicho responsable. La finalidad es gestionar la comunicación a los efectos de la presente convocatoria. Los datos podrán ser cedidos a las empresas con las que se contrate la prestación del servicio con la única finalidad del desarrollo y cumplimiento del objeto del



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

contrato.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El crédito destinado a financiar esta convocatoria pública, se determina conforme a las previsiones que contiene el Presupuesto General de esta Diputación Provincial para el año 2025, que resulten de aplicación a la presente convocatoria.

Los presupuestos se han establecido de forma aproximada, pudiendo fluctuar dicho importe en función del número de participantes, de acuerdo con las siguientes naturalezas de gasto:

Concepto	Aplicación	Denominación	Importe
Alojamiento y Actividades	2025.2310.22727	Contratos servicios de transportes	2.000,00 €
Transporte	2025.2310.22799	Otros trabajos realizados por una empresa y profesionales	63.480,00 €
TOTAL			65.480 €

A la firmar del contrato, la empresa debe prestar especial atención al pliego de condiciones detallado en el anexo VI adjunto, con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos y requisitos especificados.

ANEXO I - SOLICITUD PARTICIPACIÓN INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IRLANDA 2025

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL**Nombre y Apellidos:****DNI:****Dirección:****CP:****Población:****Tfno. 1:****Tfno. 2:****Móvil:****E-mail:****DATOS DEL ALUMNO****Apellidos:****Nombre:****Género:**

Masculino

F. Nacimiento:

____/____/____

Femenino

IES en el que estudia:**DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR****Certificado del Instituto de Educación Secundaria de la nota media de 1º, 2º y 3º de la ESO y del primer y segundo trimestre de 4º de la ESO.****Renta familiar**

En _____ a ____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

Firma del padre/madre/tutor legal



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es el Servicio de Deportes de la Diputación de Toledo, con la finalidad de facilitar la comunicación a los efectos de la presente convocatoria.

Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la C/ Subida de la Granja, 1-D – 45002 – Toledo.

La cumplimentación y firma de este documento supondrá la prestación del consentimiento para dicho tratamiento.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización de gastos por un importe de 65.480 €, con imputación a las aplicaciones presupuestarias 22727 y 22799, dentro del Presupuesto General de la Corporación Provincial del ejercicio 2025, al objeto de dotar a esta Convocatoria con el crédito presupuestario adecuado y suficiente previsto.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia a dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, en la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

